



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 2019

CHIGUAYANTE, 21 OCT 2014

VISTOS: Estos antecedentes; Las Instrucciones del Señor Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, el Memorandum N°276 del Administrador Municipal don Rolando Saavedra Neira, lo dispuesto en los Artículos N°58 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Desígnese a cumplir las funciones de Inspector Técnico del Contrato de Servicio de Recopilación y Transporte de Residuos Domiciliarios, a contar del 09 de octubre de 2014, al funcionario Jonathan Naaman Eliseo Fuentes Castro, RUN: 13.507.263-K, Contrata, Profesional grado 7 de la E.M.S., Escalafón Profesionales, dependiente de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
 - 2) Déjese constancia que el funcionario individualizado deberá cumplir lo señalado en el punto N°1, independiente de sus funciones asignadas en la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, debiendo asumir en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSN/APS/JWB/SSV/HCHN/cbs.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

